

2.º Desestimar las solicitudes de don Fortunato Rodríguez Mencía y doña María del Carmen Portero Mailló por haber entrado fuera de plazo y la de don José María Baza Baleyón por no haber transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento en su actual destino.

3.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las restantes vacantes anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1973.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia, por la que se resuelve el concurso anunciado para cubrir vacantes entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1973, para la provisión de vacantes entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo, a extinguir, que en el mismo se refiere.

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, ha acordado:

Nombrar a don Rafael Iloro del Campo, funcionario de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a extinguir, con destino en el Tribunal Supremo, para la plaza vacante existente en la Audiencia Territorial de Madrid.

Declarar desierta, por falta de solicitudes, la plaza anunciada en este concurso en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo.

El funcionario arriba designado para nuevo destino habrá de tomar posesión del mismo en el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de los Servicios del Personal de la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de abril de 1973 por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión en propiedad de tres plazas de Asesores-Inspectores adscritos a los servicios centrales del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador designado en la base cuarta de la Resolución de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 13 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 301, del 16), por la que se convoca concurso para proveer en propiedad dos plazas de Asesores-Inspectores adscritos a los servicios centrales del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, más las que existan en el momento de resolverse el mismo y se considere necesario proveer,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en las condiciones previstas en la citada convocatoria, a los concursantes que a continuación se indican, para el desempeño de las citadas plazas:

1. Asesor-Inspector adscrito a los servicios centrales del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales don Francisco Loscos Torrente, Técnico administrativo de dicho Servicio.

2. Asesor-Inspector adscrito a los servicios centrales del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales don Darío Álvarez Vences, Técnico-administrativo de dicho Servicio.

3. Asesor-Inspector adscrito a los servicios centrales del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales don Baudilio Tomé Robla, Secretario de Administración Local de primera categoría.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1973.

CARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de marzo de 1973 por la que cesa como Director de Estudios de la Facultad de Medicina de Córdoba y como miembro de la Comisión Gestora de la Universidad de Córdoba don Diego Mir Jordano, Profesor agregado de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado que ha sido tramitada por conducto reglamentario,

Este Ministerio ha resuelto que don Diego Mir Jordano, Profesor agregado de la Universidad de Sevilla cese como Director de Estudios de la Facultad de Medicina de Córdoba y como miembro de la Comisión Gestora de la Universidad de Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 22 de mayo de 1972, que resolvía el concurso de escalas convocado el 9 de julio de 1971 para proveer en propiedad plazas de Facultativos de la Seguridad Social.

Esta Delegación General, con fecha 22 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 y 20 de julio de 1972), dictó Resolución al concurso convocado el 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 1971) para cubrir en propiedad plazas de Facultativos de la Seguridad Social por el turno de Escalas. Contra las adjudicaciones de las plazas se formularon recursos ante la Comisión Central de Reclamaciones, y ante los fallos dictados por ésta se produjeron nuevos recursos de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo.

Resueltos la totalidad de los recursos presentados y subsanados los errores materiales de transcripción de la citada Resolución, esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, de acuerdo con lo previsto en la norma novena de la ya indicada Resolución sobre provisionalidad de las adjudicaciones hasta la total resolución de los recursos, hace públicas las siguientes rectificaciones: